



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 072 - GADMLA - 2017**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, el artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la liquidación del presupuesto general del estado, se expedirá por acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que este expida para el efecto;

**Que**, el artículo 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año;

**Que**, mediante oficio N° 0076-GFE-2016, del 31 de marzo del 2016, suscrito por el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, Director Financiera del GADMLA, en el que adjunta el informe de liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del 2016, el mismo que contiene 15 páginas, para que se envíe al Concejo en Pleno para su respectivo conocimiento. En el oficio N° 004 -JP- DF- GADMLA, suscrito por la Ing. Elena Abril, Jefa de Presupuesto del GADMLA y el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, Director Financiero del GADMLA, el mismo que contiene: 1.- Metodología Aplicada, 2.- Análisis de los ingresos presupuestarios, 3.- Ingresos de capital, 4.- Ingresos de Financiamiento, 5.- Análisis de los Egresos Presupuestarios, 6.- Distribución del Presupuesto de Gastos por Programas, 7.- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Funciones y Programas, 8.- Servicios Sociales, 9.- Servicios Comunales, 10.- Servicios Inclasificables;

**Que**, en el cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del siete de abril del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento del oficio N° 076- GEF-GADMLA del Director Financiero del GADMLA, sobre resultados de la ejecución del Presupuesto del año 2016;**

**Que**, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Conocer el oficio N° 076- GEF-GADMLA del Director Financiero del GADMLA, sobre resultados de la ejecución del Presupuesto del año 2016.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 07, 2017

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**



1